

Memorándum No DA/116/2024  
Guadalajara, Jalisco, a 14 de febrero de 2024

C. MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
PRESENTE.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a la vez me permito solicitar lleve a cabo el **Proceso de Adjudicación Directa** para la **Pensión de Estacionamiento para 8 Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Por lo que con fundamento en numeral 2 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dicen:

*“Artículo 71.2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o **bien optar por la adjudicación directa.**”*

Lo anterior de conformidad con la fracción I del arábigo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que reza:

*“Artículo 99. Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetaran a lo siguiente:*

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las **áreas requirentes,** o por su superior jerárquico”*

Para tal proceso, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cuenta al día de hoy con una disponibilidad presupuestal de **\$126,592.00 (Ciento Veintiseis mil Quinientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.)** en la partida 3193 para el ejercicio fiscal 2024.

A la presente solicitud se adjunta la documentación correspondiente al actual proveedor Mauricio Navarrete Jiménez (Estacionamientos Navarrete) el cuál cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria antes realizada y del cual se adjudicaría por un monto de **\$102,080 (Ciento Dos, Ochenta Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Sin otro particular me despido, y quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

***"2024, año del bicentenario del nacimiento del federalismo mexicano, así como de la libertad y soberanía de los estados"***



**Lic. Isabella Landeros Bharat Ram**  
**Directora de Administración**

ILBR/MRPG

1. En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 14 de febrero de 2024, se reunieron los servidores públicos la Lic. Isabella Landeros Bharat Ram, Titular del Área Requirente, y Manuel Ricardo Potenciano García, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y ambos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la oficina de la Dirección de Administración de dicho organismo, ubicada en avenida Vallarta No.1312, colonia Americana, C.P. 44160, para resolver respecto a la **Adjudicación Directa** para la contratación del servicio que se describe a continuación:

**“PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2024”**

Descripción	Características y especificaciones mínimas
Servicio de pensión de estacionamiento para 8 vehículos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco Correspondiente al período de marzo a diciembre de 2024.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La distancia máxima requerida es de 550 metros a la redonda tomando como punto central la ubicación de este Instituto, ubicado en avenida Vallarta 1312, colonia Americana, C.P.44160, Guadalajara, Jal.</li> <li>• Se requiere que las instalaciones se encuentren techadas para el óptimo resguardo de los vehículos oficiales.</li> </ul>

**ANTECEDENTES**

1. Mediante Memorándum No. DA/116/2024 de fecha 14 de febrero de 2024, el Área Requirente remitió a la Unidad Centralizada de Compras de este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, la solicitud de **Adjudicación Directa** para contratación del servicio de Pensión de Estacionamiento para 8 Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al período de marzo a diciembre de 2024.
2. La Coordinación de Recursos Materiales recibió la solicitud de aprovisionamiento para la contratación del servicio de “Pensión de estacionamiento para 8 vehículos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco,



por parte de la Dirección de Administración el día 16 de enero de 2024, asignándole a la solicitud de aprovisionamiento el folio número 021.

3. La Coordinación de Finanzas, validó la partida y suficiencia presupuestal de la misma para la contratación del servicio señalado en el punto 1, conforme a la disponibilidad presupuestal que se señala en el expediente relativo a la solicitud de aprovisionamiento número 021, por un monto total de **\$126,592.00**.
4. Con fundamento en el numeral 2 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concatenación con el arábigo 99 del Reglamento, se solicita la Adjudicación Directa, toda vez que se llevaron a cabo dos procesos de licitación.
5. El 16 de enero del 2024, se procedió a emitir la convocatoria para la contratación del servicio en comento, mediante la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-01/2024, la cual se declaró desierta ya que no hubo participantes interesados, por lo que quedó en el acta de fecha 25 de enero del 2024.
6. El día 30 de enero del presente año se emitió la segunda convocatoria, mediante la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSCC-03/20224, asimismo al no contar con participantes en dicho proceso, se declara desierta el pasado 12 de febrero del 2024, quedando en acta de esa misma fecha.

Derivado del servicio que actualmente presta el proveedor **Mauricio Navarrete Jiménez (Estacionamiento Navarrete)** y toda vez que se encuentra a la distancia solicitada por el Instituto, ofrece el servicio con un horario de 24 horas, cuenta con instalaciones techadas y es el único que cuenta con cajones de estacionamiento continuos, y se encuentra dentro del presupuesto establecido para este gasto resulta la mejor opción en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez:

**Eficiencia y Eficacia.** - La persona física propuesta cuenta con la experiencia y capacidad idóneas para cubrir las necesidades y objetivos de la prestación de servicios requeridos.

**Economía.** - La persona física dictaminada más viable presenta la mejor oferta económica.

**Imparcialidad.** - El tipo de adjudicación propuesto es realizado sin prejuicios, ni situaciones que pudieran afectar la imparcialidad y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que pudiera influir en el procedimiento y en la decisión de adjudicación.

**Honradez.** - El presente procedimiento se desarrolla bajo los principios de ética, rectitud, honradez y profesionalismo, buscando las mejores condiciones de los servicios de referencia.

Por las razones antes expuestas, se determina emitir el siguiente:

### DICTAMEN

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y arábigo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el 8.1 de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina adjudicar a **Mauricio Navarrete Jiménez (Estacionamientos Navarrete)** la contratación del servicio de “**Pensión de estacionamiento para 8 vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**”, por el periodo de marzo a diciembre de 2024, por un monto total de **\$102,080.00 (Ciento dos Mil, Ochenta Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en presencia del Área Requirente.



**Lic. Isabella Landeros Bharat Ram**  
Titular del Área Requirente

**Manuel Ricardo Potenciano García**  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



# MAURICIO NAVARRETE JIMÉNEZ

ESTACIONAMIENTO NAVARRETE

N2-ELIMINADO 7

Estacionamiento Público • Pensión con Acomodadores

N3-ELIMINADO 2

Ciudad de México a 16 de enero de 2024

**LIC. MAURICIO NAVARRETE JIMENEZ**, persona física con actividad empresarial con Registro Federal de Contribuyentes **NAJM 800529 PK8**, legalmente establecido con el giro de Estacionamiento Público y Pensión, actividad en la cual cumplo con los lineamientos legales exigidos para dicho desempeño, con domicilio el ubicado calle Luz Saviñón No. 924, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, código postal 3100, en esta Ciudad de México.

Por medio del presente envío cotización para otorgar el servicio de estacionamiento en su modalidad de pensión por **8 vehículos**, durante el periodo de marzo a diciembre del 2024, el inmueble que propongo para otorgar el servicio está ubicado en Chapultepec Norte Núm. 15 Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara Jalisco, C.P. 44600.

con los costos que a continuación propongo:

COSTO MENSUAL POR VEHICULOS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
\$ 1,100.00	\$ 176.00	\$ 1,276.00

COSTO MENSUAL POR 8 VEHICULOS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
\$8,800.00	\$1,408.00	\$10,208.00

COSTO POR 8 VEHICULOS EN EL PERIODO DE MARZO-DICIEMBRE 2024	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
\$ 88,000.00	\$ 14,080.00	\$ 102,080.00

El pago para realizar será vía transferencia a la CUENTA: **65507769437 CLAVE INTERBANCARIA: 014180655077694373 BANCO: SANTANDER**

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su preferencia, le envío un cordial saludo, quedo a sus órdenes.

N1-ELIMINADO 6

**LIC. MAURICIO NAVARRETE JIMÉNEZ.**  
**GERENTE GENERAL.**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."